



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05001-31-03-008-2020-00217-00 (EH)
Demandante:	LONDOÑO OCHOA Y CIA. S. EN C.
Demandado:	CUATRO HOJAS S.A.S.
Asunto:	Avoca conocimiento
Auto de S N° :	1984V P.D.

De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos N.° PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013 y PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013 del Consejo Superior de la Judicatura y por encontrarse cumplidas las exigencias del Acuerdo N.° PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, se AVOCA CONOCIMIENTO del proceso con radicado N.° 05001 31 03 008 2020 00217 00, proveniente del JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD MEDELLÍN. (Expdte. Digital).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
JUEZ. (Firmada Digitalmente)